

PARANÁ, **20 SEP 2018**

VISTO:

El Expediente N° S01: 5153/2017 UADER_GESTION, Referido al "Llamado a Concurso Ordinario para Titular, Asociado o Adjunto con Dedicación Simple Sede Paraná, Según Resolución N° 390-17 C.S., para cubrir un Cargo en la Cátedra "Universidad y Formación Profesional" -Cuatrimestral- de las Carreras Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso interesado fue convocado mediante Resolución "CS" N° 390-17 de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en el mismo se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución 289/08 T.O. Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que de fs. 192/195 el Jurado interviniente, designado por la Facultad de Ciencias de la Gestión propone la designación del aspirante Luciano Daniel FILIPUZZI, para cubrir el cargo de Profesor Titular Ordinario, Dedicación Parcial para la cátedra objeto del concurso.

Que mediante Resolución CD N° 378/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de fecha 16 de agosto de 2018, se propone al aspirante ubicado en el primer término del Orden de Mérito del Jurado de Concurso, Prof. Luciano Daniel FILIPUZZI, para ser designado en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, Dedicación Parcial en la cátedra "Universidad y Formación Profesional" de las carreras: Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Administración de Empresa y Licenciatura en Administración Pública, de la Facultad de Ciencias de la Gestión perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que ha tomado intervención el Departamento Concursos de la Secretaría Académica de la Universidad a fs. 210 efectuándose el control correspondiente.-

Que ha intervenido la Secretaría Económica Financiera manifestando que la FCG cuenta con disponibilidad presupuestaria del cargo-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de septiembre de 2018, recomienda designar al Prof. Luciano Daniel Filipuzzi DNI 23.587.579, en un cargo de Profesor Titular Ordinario Dedicación Parcial en la asignatura "Universidad y Formación Profesional" de las carreras: Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Administración de Empresa y Licenciatura en Administración Pública.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018, en la Escuela Técnica N°35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, resolvió por mayoría aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, con la abstención de los consejeros: Mg. María Gracia Benedetti, Prof. Natalia Schonfeld y la Prof. Griselda Pressel.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14 incisos h) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

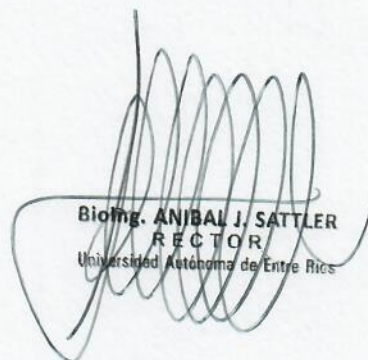
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Gestión formulada mediante Resolución CD N° 378/18 y consecuentemente designar al Prof. Luciano Daniel FILIPUZZI DNI N° 23.587.579, en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, Dedicación Parcial en la cátedra "Universidad y Formación Profesional" de las carreras: Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Administración de Empresa y Licenciatura en Administración Pública, de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por un período de ocho (08) años desde la toma de posesión, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.-

9
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA: 202- C: 2 - J: 20- SJ. 01 - ENT:0202 - PG: 17 - SP: 00-PY:00 - AC:01 - OB:00 - F:3 - FU:46 - FF:11 - SF:0001 - I:1 - PR:1 - PA:1/3/4/6 - SPA: 1004/1400/1403/1034/1054 - DP:84 - UG:07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad, al interesado junto a los artículos 52º y 53º del Reglamento de Concursos y a quienes corresponda, cumplido, archívese.


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
AC Secretaría del Consejo Superior
U.A.E.R.


BioIng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos